

12891

12891



- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por Veinte años en España

a favor de

DON ERIK HEMMY CHRISTENSEN, residente en NYKÖBING F. (Dinamarca) c/ Rosendalsgade, 12.

por

"
UN PROTECTOR DEL ROSTRO PERFECCIONADO PARA SU USO EN PELUQUERIAS
"
LUQUERIAS -

Inventor: Don Erik Hemmy Christensen, de nacionalidad danesa

-----c00-----



- 5.- Durante la aplicación de los casos secadores los aparatos para ondulación permanente y otros aparatos similares para el tratamiento del pelo, irradia un calor considerable del aparato utilizado hacia la cara de la persona sometida a tratamiento en cuya cabeza se ha colocado el aparato, y se considera necesario proteger dicha persona contra la irradiación del calor. A tal fin se utiliza generalmente un dispositivo protector del rostro, que se sujeta en la cabeza, transversalmente con relación a la frente, por medio de cintas o bandas elásticas.
- 10.- Sin embargo, con los protectores conocidos hasta ahora, resulta imposible impedir, que parte del calor irradiado ataque el rostro de la persona sometida a tratamiento, la cual se pone a transpirar con mayor o menor abundancia, de suerte que el protector es susceptible de resbalar sobre el rostro.
- 15.- Como un protector normalmente no sirve más que una sola vez, es de importancia capital que su fabricación resulte económica. Con el fin de responder a todas las exigencias que debe cumplir un protector de rostro, es indispensable, que además de ser poco costoso, asegure una protección verdaderamente eficaz contra el calor que procede del aparato en servicio, y debe tener además, tal forma, que no puede resbalar sobre la cara de la persona sometida a tratamiento, aun cuando está empieza a transpirar.
- 20.- Todas estas condiciones las cumple el dispositivo protector objeto del presente invento, caracterizado porque comprende un protector de rostro curvado, de papel o materia análoga provisto en cada extremo de una oreja o saliente semicircular o de forma elíptica para proteger las orejas de la persona; la cara inferior del protector, la cual se aplica a la cabeza, está provista de una banda de materia textil, cuyos extremos se prolongan más allá de los salientes u orejeras.
- 25.-
- 30.-



El dibujo adjunto, muestra a título de ejemplo, una forma de ejecución del presente invento.

35.-

La fig. 1 muestra un protector de rostro según el invento y

La fig. 2 dicho protector dispuesto en la cabeza de una persona.

40.-

El protector 1, fabricado con papel u otra materia análoga económica, lleva en cada extremo un saliente, 2 y 3 respectivamente el cual se extiende hacia atrás; dichos salientes sirven para cubrir las orejas que de este modo quedan protegidas. A lo largo del borde interior 4 del protector curvo 1 está sujeta una banda 5 que sigue la misma curva, y es confeccionada con una materia textil adecuada; los extremos 6 y 7 de dicha banda se tuercen dando media vuelta, y después quedan sujetos en la cara inferior de las orejeras 2 y 3 respectivamente, en el punto de transición del protector 1 a las orejeras. Gracias a esta disposición de la banda 5, el protector del rostro colocado en la cabeza de la persona, queda bien apretado contra su frente.

45.-

50.-

Mientras no se utilice el dispositivo protector, puede ser plegado y como entonces es completamente plano, ocupa muy poco sitio.

55.-

En cada una de las orejeras 2 y 3 se puede sujetar una banda de materia textil o una cinta 8 y 9 respectivamente, por medio de las cuales el protector del rostro se puede fijar en la cabeza durante el tratamiento. En lugar de dichas cintas se pueden prever también bandas elásticas, de caucho por ejemplo.

NOTA

60.-

El resumen: el Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Protector de rostro para uso con cascos secadores, aparatos para la ondulación permanente y otros aparatos similares



65.-

para el tratamiento del cabello, caracterizado porque un protector de rostro de papel curvado o de otra materia económica está provisto en cada extremo de una orejera semicircular o de forma elíptica para proteger las orejas.

70.-

2ª.- Un protector de rostro según la reivindicación 1ª, caracterizado porque en la cara inferior del borde de dicho protector el cual se aplica a la cabeza, hay una banda de material textil, cuyos extremos se extienden más allá de las orejas.

75.-

3ª.- Un protector del rostro, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque preferentemente la banda de materia textil se tuerce en cada extremo efectuando media vuelta, y es atada después a la cara inferior de las orejas en su punto de transición del protector a la orejera.

80.-

4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN PROTECTOR DEL ROSTRO PERFECCIONADO PARA SU USO EN PELUQUERIAS".

Todo conforme se indica en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan

Madrid, 16 de abril de 1.946.

ALFONSO UNGRIA.

12891

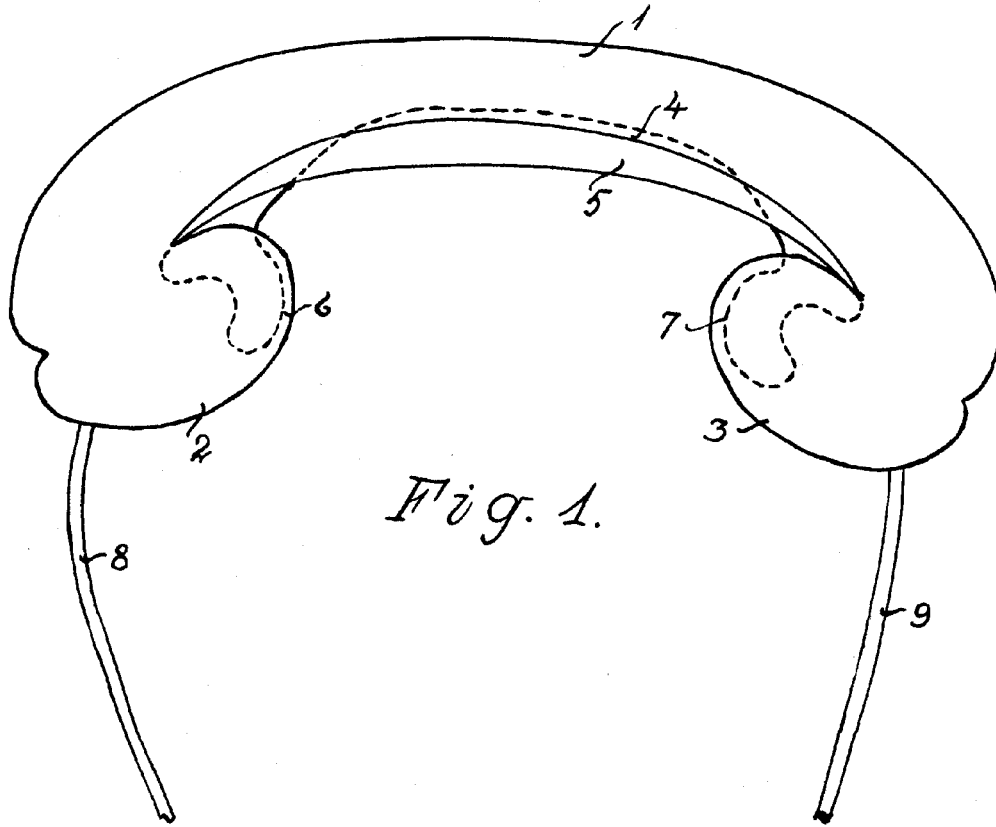


Fig. 1.

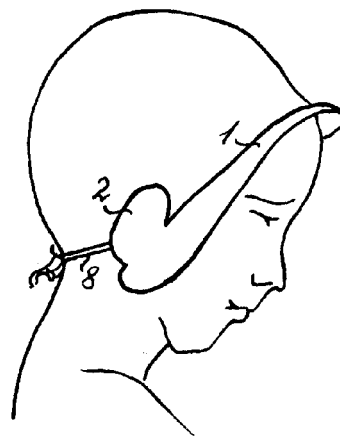


Fig. 2.

ESCALA VARIABLE

MADRID, 16 DE abril DE 1946

ALFONSO URRIZA